



CAUSA No. 009-2017-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: Público en General

Dentro de la causa No. 009-2017-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de marzo de 2017, las 20h15.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente un escrito en cinco (5) fojas suscrito por la abogada Verónica Soriano Meza, patrocinadora del recurrente quien presenta en la Secretaría General del TCE el día viernes tres de marzo de dos mil diecisiete a las quince horas con cuarenta y un minutos. Previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Que revisado el expediente no se encuentra piezas procesales necesarias para conocimiento de este Tribunal por lo cual se dispone a la Junta Provincial Electoral de Pichincha para que en el plazo de un (1) día a partir de la notificación de la presente providencia, remita a este Tribunal en original o en copias certificadas correspondiente al Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Listas 7 de los siguientes documentos: a) Acta de Audiencia de Escrutinios Provincial en la dignidad de Asambleístas Provinciales de Pichincha. b) Los formularios y peticiones de reclamación presentados durante la Audiencia de Escrutinios Provincial para la dignidad de Asambleístas por la Provincial de Pichincha. c) La certificación con las fechas en las cuales fueron conocidas y resueltas las reclamaciones. **SEGUNDO.-** La documentación se remitirá a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental “24 de Mayo” de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese con la presente providencia: **3.1.-** Al abogado Wilson Sánchez Castillo, Director Nacional y Representante Legal del Partido Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7 y a su abogada patrocinadora en el correo electrónico wilsonsanchezprian@hotmail.com y la casilla contencioso electoral No. 87 asignada para el efecto. **3.2.-** A la Junta Provincial Electoral de Pichincha en los correos electrónicos marielasegovia@cne.gob.ec ; y, erikacoronel@cne.gob.ec . **3.3.-** Al doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral con el contenido de la presente providencia y copia del escrito de ampliación presentado por el recurrente al amparo de lo dispuesto en el artículo 247, segundo inciso de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente providencia en la cartelera y en la página web institucional www.tce.gob.ec . **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ SUSTANCIADOR**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
mbfl

Justicia que garantiza democracia

Juzg: Manuel de Abascal N37 49 y Portete
Tlx: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec